



Albanileria

á los Excmos del Numero presenten al Tribunal de Justicia
 los asuntos q. tengan concerniente á la materia, y que por el
 Señor Intend. Alcaide Mayor se remitan al Jefe que los redama-
 igualmente se ha visto la N.ª. Cédula de 30 de Junio último,
 q. comunica al Sr. Corregidor Int.º de Murcia, en q. manda
 S. M. no se continúe por los Ayuntamiento y Excmo.º de Albanile-
 ria apostando á merced Albaniler, autorizandoles para dirigir
 media ystancia obras de particular y Comunal, en rasón
 á lo representado por M.ª. Academia de S.º Carlos y S.º
 Fernando expresando los abusos que esta no ha podido corre-
 gir en esta parte, contra los Estatutos de la misma: Ten visto
 Alord.º el ofy.º de segund.º de guarda y cumpl.º en todos sus estremos.
 Tambien se ha visto la Cédula de el Sr. Subdelegado Int.º de Hoj.
 y Arroyos de la Provincia de 23 de el Coriente, noticiando la
 Resolucion de S. M. por N.ª. N.ª. de 11 de el mismo, comunicado por
 el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda sobre que buel-
 da á servir la Intend.ª de esta Provincia, y como tal Jefe, es digno
 alud.º Subd.º de los Hoj. y Ar.º de esta: Ten visto Alord.º
 segue y cumpl.º y conteste el Acio.º como lo manda —
 A lo acordado y firmaron los Señores de ofy.º de segund.º de guarda y cumpl.º

Intend.º recí-
beito Garfias

D.ª. M.ª.ª.
 B

